



Escuelas Públicas de Lawrence

Política del Comité Escolar

Sección I: INSTRUCCIÓN

IHBG

Asunto: EDUCACIÓN EN EL HOGAR

1 de 2

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Ley General de Massachusetts requiere que el Superintendente o su designado determinen que un programa de Educación en el Hogar cumpla con los estándares mínimos establecidos para las escuelas públicas en el Estado antes de aprobar dicho programa.

Cuando un padre, madre o encargado(a) de un(a) estudiante de 6 a 16 años desea establecer un programa educativo en el hogar para su hijo(a), se deben seguir los siguientes procedimientos en conformidad con la ley, antes de sacar al niño de la escuela pública:

De acuerdo con las Leyes de Massachusetts, Capítulo 76, Sección 1, las Escuelas Públicas de Lawrence han establecido el siguiente procedimiento relativo a la educación en el hogar.

1. Antes del año académico, los padres o encargados legales deben presentar una solicitud por escrito de intención de aprovechar la educación en el hogar. La carta debe incluir lo siguiente: el nombre y la dirección del padre o la madre, el nombre y el grado del (de la) estudiante para el próximo año escolar y la solicitud de educación en el hogar.
2. Una vez que se reciba la carta de intención, se puede programar una reunión con el Superintendente o su designado para discutir el desarrollo del plan educativo y otros asuntos relacionados, ya que corresponden a la capacidad de las personas que servirán como instructores, el currículo que se utilizará, el número de horas y días de instrucción, y la evaluación propuesta del progreso del estudiante.
3. Se le pedirá al padre/madre/encargado(a) que verifique la edad del (de los) niño(s) para que se pueda establecer la asignación apropiada para el grado escolar.
4. Se le pedirá al padre/madre/encargado(a) que proporcione la verificación anual de residencia dentro de la ciudad de Lawrence.
5. Se debe presentar una solicitud por escrito que incluya, pero no se limite a, el curso de estudio y el currículo que se utilizará. Un formulario de solicitud está disponible.
6. La solicitud será remitida al Comité Escolar de Lawrence y/o el Superintendente para su aprobación.
7. Una vez aprobado, el o los padres/encargado(s) recibirá(n) una carta de aprobación del Superintendente o su designado para la educación en el hogar.
8. Este procedimiento debe ser seguido ya sea al presentar una solicitud inicial para la educación en el hogar o si la solicitud es para continuar la educación en el hogar por un año o más adicional.
9. El Superintendente o su designado deberá dar el aviso para producir los expedientes requeridos por la ley si existe una causa probable para creer que el programa no cumple con la ley.



Escuelas Públicas de Lawrence

Política del Comité Escolar

Sección I: INSTRUCCIÓN

IHBG

Asunto: EDUCACIÓN EN EL HOGAR

2 de 2

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

10. Los factores a ser considerados por el Superintendente o su designado al decidir si se aprueba o no una propuesta de educación en el hogar serán:
- El currículo propuesto y el número de horas de instrucción en cada una de las asignaturas propuestas;
 - La capacidad de los padres/encargados para enseñar a los niños;
 - Los libros de texto, cuadernos de ejercicios y otras ayudas instructivas para ser utilizadas por los niños;
 - Los planes de lecciones y manuales de enseñanza para ser utilizados por los padres/encargados; y
 - Pruebas estandarizadas periódicas de los niños y/o una revisión del portafolio para asegurar el progreso educativo y el logro de los estándares mínimos.

Un(a) estudiante educado(a) en un programa basado en el hogar dentro de las Escuelas Públicas de Lawrence puede tener acceso a actividades de la escuela pública de naturaleza curricular o extracurricular con la aprobación del Superintendente o su designado.

*LEGAL REFS: M.G.L. 69:1D; 76:1, Care and Protection of Charles
Care and Protections of Charles - MASS. Supreme Judicial Court
399 Mass. 324 (1987)*

REC'D: NESDEC

Adopción Original 2/22/2010:

1ra Lectura: 2/22/2010

2da Lectura: 2/22/2010

Adoptada: 2/22/2010

Adoptado según Revisado: 12/01/2017

Reconsideración Propuesta: 11/30/2022